



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA TORRE DEL MAR – VÉLEZ-MÁLAGA

Anuncio

Don Jorge Martín Pérez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía,

Hace saber: Que, de conformidad con el contenido de los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y artículo 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 9 de julio de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para este ente para 2024, que ha resultado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, procede su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* resumido por capítulos conforme a lo siguiente:

Presupuesto ingresos 2024

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE/€
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.079.628,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	891.600,00
	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	2.981.728,84
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	45.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	287.690,64
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	332.690,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	20.000,00
	TOTAL	3.334.419,48

Presupuesto gastos 2024

CAP,	CONCEPTO	IMPORTE/€
1	GASTOS DE PERSONAL	1.731.191,94
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	999.303,45
3	GASTOS FINANCIEROS	5.963,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.500,00

CAP,	CONCEPTO	IMPORTE/€
	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	2.825.958,93
6	INVERSIONES REALES	313.714,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	313.714,04
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	122.830,56
	OPERACIONES FINANCIERAS	142.830,56
	TOTAL	3.282.503,53

Que dichos presupuestos integrantes del presupuesto general, una vez consolidados, se cifran en dieciséis millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (16.965.241,48 euros) en ingresos y dieciséis millones novecientos trece mil trescientos veinticinco euros con cincuenta y tres céntimos (16.913.325,53 euros) en gastos.

Junto con el presupuesto general para el ejercicio 2024 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RDL 781/86 de 18 de abril, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación de la plantilla de la corporación adoptado por la Junta de Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2024, conforme al detalle que a continuación se indica:

Funcionarios

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	PLANTILLA 2024	VACANTES
HABILITACIÓN ESTATAL			
SECRETARIO GENERAL	A1	0	0
INTERVENTOR	A1	1	1
TESORERA	A1	1	0
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL			
<i>SUBESCALA AUXILIAR</i>			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	2	0
<i>SUBESCALA SUBALTERNOS</i>			
ORDENANZA	A. P. S. T (E)	1	0
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
<i>SUBESCALA TÉCNICA</i>			
TÉCNICO SUPERIOR			
ARQUITECTO	A1	1	0
ECONOMISTA	A1	1	0
TÉCNICO MEDIO			
INGENIERO TÉCNICO TOPÓGRAFO	A2	1	0
TÉCNICO EN TURISMO	A2	1	0
GRADUADO SOCIAL	A2	1	0
<i>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</i>			
PERSONAL DE OFICIOS			
CONDUCTORES	C2	3	0
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		13	1



Personal laboral

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	PLANTILLA 2024	VACANTES
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL			
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	1	0
ARQUITECTO TÉCNICO*	A2	2	0
TÉCNICO EN TURISMO A MEDIA JORNADA	A2	1	0
ADMINISTRATIVO	C1	1	0
DELINEANTE	C1	1	0
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE FORMACIÓN Y APOYO	C1	1	0
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO A MEDIA JORNADA	C1	1	0
TÉCNICO AUXILIAR EN COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO A MEDIA JORNADA	C1	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1	0
TOTAL		10	0

*1 plaza de Arquitecto Técnico se encuentra en excedencia desde el 23 de febrero de 2024.

Contra el presente acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torre del Mar, 26 de agosto de 2024.

El Presidente, firmado: Jorge Martín Pérez.

3516/2024